



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5333***Aprobación inicial Modificación de crédito 1/2015 por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería***

Modificación de créditos 1/2015 por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería

A los efectos establecidos en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que en la Intervención de esta Corporación se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2015 por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de día 9 de marzo de 2015.

Los interesados que están legitimados conforme con lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos tácitamente enumerados en el apartado 2º de dicho artículo, podrán examinar-lo y presentar, si cabe, reclamaciones, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registre General de l'Ajuntament de Manacor.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Manacor, 20 de marzo de 2015

El alcalde,
por delegación de firma (decreto 4807/2011)
1ª teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

